

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Justicia

- 5** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifican las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área C), y se anuncia el plazo habilitado a doña María Jesús Monzálvez Ruiz para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso del citado proceso selectivo*

Mediante Orden de 8 de mayo de 2008, de la entonces Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 22 de mayo; correcciones de errores en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los días 29 de mayo y 11 de julio de 2008), se convocaron pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral de la categoría de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área C).

Por Resolución de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio), se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, se publicó la relación de aspirantes excluidos y se anunció el plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso que conforma dicho proceso, figurando doña María Jesús Monzálvez Ruiz entre los aspirantes excluidos al mismo.

Posteriormente, por sentencia firme número 239/2011, de 4 de abril, de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, desestimatoria del recurso de suplicación número 5530/2010, interpuesto por la Comunidad de Madrid contra la sentencia de 24 de mayo de 2010, dictada por el Juzgado de lo Social número 17 de Madrid, se estima la demanda formulada por la aspirante doña María Jesús Monzálvez Ruiz y se declara el derecho de la demandante a participar en el proceso de promoción de referencia.

A estos efectos, mediante Resolución de 3 de junio de 2011, de la Dirección General de Función Pública, se dispone la inclusión de la interesada en la relación definitiva de aspirantes admitidos a las mencionadas pruebas, instando al Tribunal Calificador de las mismas, para que proceda a iniciar y practicar, en relación a doña María Jesús Monzálvez Ruiz, cuantas actuaciones y trámites se disponen, a tal efecto, en la Orden de 8 de mayo de 2008, anteriormente indicada.

En virtud de cuanto antecede, esta Dirección General, en ejecución de la ya señalada sentencia judicial firme, y en el uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas,

RESUELVE

Primero

Modificar las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, incluyendo a doña María Jesús Monzálvez Ruiz, con documento nacional de identidad 02496230-V, en la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo de promoción profesional específica para el acceso a plazas de carácter laboral correspondientes a la categoría profesional de Auxiliar de Control e Información (Grupo V, Nivel 2, Área C), aprobada por Resolución de 9 de junio de 2009, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio), suprimiendo toda referencia a la interesada en el listado definitivo de aspirantes excluidos al mismo.

Segundo

Hacer público el Acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador, en sesión celebrada el 30 de junio de 2011, en virtud del cual se procede a habilitar a doña María Jesús Monzálvez Ruiz el plazo comprendido entre los días 22 de julio y 30 de agosto de 2011, ambos inclusive,

con objeto de que, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo de la base 6.1 de la Orden de convocatoria, acredite documentalmente sus méritos en materia de experiencia profesional y formación específica en los términos dispuestos en la citada Orden.

Los méritos se valorarán siempre con referencia al último día del plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso selectivo (11 de junio de 2008).

En ningún caso serán objeto de valoración los méritos no acreditados documentalmente en plazo, de modo que no será tomada en consideración ni producirá efecto alguno, toda aquella documentación que se hubiera aportado con carácter previo al período señalado anteriormente o que se aportase con posterioridad al mismo.

Tercero

A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior la aspirante deberá presentar escrito, al que habrá de adjuntar la documentación que proceda, en la forma indicada en el Anexo II de la Orden de convocatoria.

Dicha documentación se presentará en los Registros citados en el Anexo de la presente Resolución, así como en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e irá dirigida al Tribunal Calificador del proceso selectivo de promoción profesional específica para acceder a la categoría de Auxiliar de Control e Información, el cual ha designado como sede a estos efectos la Dirección General de Función Pública de la Comunidad de Madrid (calle Miguel Ángel, número 28, 28010 Madrid).

Cuarto

Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Consejería de Presidencia y Justicia dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 53.7 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 2011.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

DIRECCIONES DE LOS REGISTROS

Registro General de la Comunidad de Madrid	Gran Vía, número 3
Registro Auxiliar del Registro General de la Comunidad de Madrid	Plaza de Chamberí, número 8
Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno	Calle Carretas, número 4
Presidencia y Justicia	Gran Vía, número 18
Economía y Hacienda	Calle Príncipe de Vergara, número 132
Transportes e Infraestructuras	Calle Maudes, número 17
Educación y Empleo	Gran Vía, número 20
Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	Calle Alcalá, número 16
Sanidad	Calle Aduana, número 29
Asuntos Sociales	Calle O'Donnell, número 50

(03/25.102/11)